



RESOLUCION No. 0356-AD-80

Lima, 20 de Junio de 1980

Visto el expediente N° 2178 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.950,000.00) realizada en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0153-AD-80 de 7.3.80 se aprobó provisionalmente el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tiene vigencia del mes de enero al mes de diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/. 950,00.00;

Que el indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente con cargo a su aprobación definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos para 1979, que ha culminado y que fuera aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.6.79;

Que la Inspectoría General del INRED ha realizado el control de ejecución presupuestal al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1979, habiéndose encontrado conforme;

Que la suma fijada en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980 se encuentra ajustada a los gastos presupuestales respectivos que demandará el mantenimiento de los campos deportivos a cargo del mencionado Club;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la referida entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse en forma definitiva la contribución de S/950,000.00 que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante Cheque N° 232157 girado el 12 de mayo 1980 contra la Cuenta Corriente N° 149578-0-87 del Banco de Crédito del Perú.

..//



RESOLUCION No. 0356-AD-80

Lima, 20 de Junio de 1980

Que es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen actividades cuya finalidad fundamental es la de promover la recreación, la educación física y el deporte, actividades éstas que el D.L. 20555 - ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. N° 20555 y D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en forma definitiva, la contribución de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.950,000.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinado al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la citada institución deportiva, aprobado por Resolución Jefatural N° 0153-AD-80 de 7.3.80, para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Mayo de 1980.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 232157 girado el 12.5.80 contra la Cuenta Corriente N° 149578-0-87 del Banco de Crédito del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales correspondientes al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1980.

Regístrese y comuníquese.

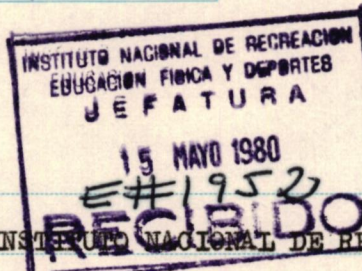
OAJ/80
TVM/emv
Exp. 2178



VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



05999109



2178



892
18 JUN. 1980

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE:
CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A., con Libreta Tributaria N° 9034641, domiciliada en el Jr. Chiclayo N° 594, Rimac, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor JOHN STENNING ORELLANA, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional N° 0153-AD-80 para el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos, correspondiente al año 1,980, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente a la suma de S/. 950,000.00 correspondiente al mes de Mayo de 1,980.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo del Artículo 12° del Decreto Ley N° 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución Provisional N° 0153-AD-80.

Adjuntamos cheque N° 232157 a/c. Banco Crédito del Perú por S/. 950,000.00 contra nuestra Cuenta Corriente.

A usted, señor Jefe del INRED, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 13 de Mayo de 1,980

pp. CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A.

JOHN STENNING ORELLANA
Gerente Ejecutivo



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

891
18 JUN. 1980

ASUNTO: Donación de S/. 1'210,000.00 realizada por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal".

INFORME N° 199-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/. 1'210,000.00 en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y para ser invertida en el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 080-AD-80 de 7.2.80, en forma provisional, hasta que la Inspectoría del INRED realice el control correspondiente a los gastos presupuestales del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados correspondientes a 1979, aprobado por Resolución N° 424-AD-79 de 12.6.79.

Según se desprende del Memorándum N° 218-INSP-80 de 14.5.80 de la Inspectoría del INRED, el indicado Organismo de Control ha elevado al señor Jefe del INRED, el informe de Auditoría Interna que ha practicado a los gastos presupuestales realizados por el Club Deportivo "Sporting Cristal" en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados, correspondiente al año 1979.

La indicada donación para el Deporte Afiliado de Aficionados correspondiente al mes de mayo de 1980 se realiza mediante Cheque N° 002357 girado el 26.5.80 contra la Cuenta Corriente N° 001102004771 del Banco de Lima. La DINAD con Mem. 681-DINAD-80 opina favorablemente por la aprobación de la donación en referencia.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar en forma definitiva la donación de S/. 1'210,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" y para ser invertida en el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados aprobado por Resolución N° 080-AD-80 de 7.2.80 y que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de mayo de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21242 que establece incentivos tributarios para los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales (ex-A.D.P.) y D.L. 22068.

Se adjunta proyecto de Resolución de aprobación de la indicada donación elaborado por esta OAJ.

Lima, 17 de junio de 1980

Atentamente,



[Signature]
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TWM/emy.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 0304 -DE-80

Lima, 20 de Junio de 1980

Señor
JOSUE GRANDE FERNANDEZ
Presidente del Club Deportivo
"SPORTING CRISTAL"
Ciudad .-

ASUNTO: Aprueba Contribuciones Cervecería Backus y Johnston S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de manifestarle que en la fecha, esta Alta Dirección, ha expedido las Resoluciones Jefaturales N° 0355-AD-80 y N° 0356-AD-80, que aprueban las contribuciones de S/. ----- 1'210,000.00 y S/. 950,000.00 respectivamente, que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club de su digna Presidencia, destinadas al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados y Mantenimiento de Campos Deportivos.

Adjunto al presente oficio, acompaño copia de las citadas Resoluciones, Cheques N° 232157 y 002357 - por S/. 950,000.00 y S/. 1'210,000.00 respectivamente.

Hago propicia la ocasión para renovar a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DE/MVS
rtp.


ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

Adj.: Copia R.J. 0355-AD-80
y R.J. 0356-AD-80.
Ch./ 232157 --S/. 950,000.=
002357 por S/. 1'210,000.=

892.
18 JUN. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Donación de S/.950,000.00 realizada por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento del C.D. "Sporting Cristal".

INFORME N° 200-OAJ-80AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/. 950,000.00 en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y para ser invertida en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del indicado Club, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 0153-AD-80 de 7.3.80, en forma provisional, hasta que la - Inspectoría del INRED realice el control correspondiente a los gastos presupuestales del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondientes a 1979, aprobado por Resolución N° 425-AD-80.

Según se desprende del Memorándum N° 218-INSP-80 de 14.5.80 de la Inspectoría del INRED, el indicado Organismo de Control ha elevado al señor Jefe del INRED el informe de Auditoría Interna que ha practicado a los gastos presupuestales realizados por el Club Deportivo "Sporting Cristal" en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondientes al año 1979.

La indicada donación se realiza mediante cheque N° 232157 girado el 12 de mayo de 1980 contra la cuenta corriente N° 149578-0-87 del Banco de Crédito del Perú, correspondiente al mes de Mayo de 1980 para el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del mencionado Club.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar en forma definitiva, la donación de S/. 950,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" y para ser invertida en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos aprobado por Resolución 0153-AD-80 y que servirá para cubrir los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de mayo de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21242, que establece incentivos tributarios a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales (ex-A.D.P.) y D.L. 22068.

Se adjunta proyecto de Resolución de aprobación de la donación en referencia elaborado por esta OAJ.

Lima, 17 de junio de 1980

OAJ/80
TVM/emv
Exp. 2178



Atentamente,

RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 304 -DE-80

Lima, 20 de Junio de 1980

Señor
JOSUE GRANDE FERNANDEZ
Presidente del Club Deportivo
"SPORTING CRISTAL"
Ciudad .-

ASUNTO: Aprueba Contribuciones Cervecería Backus y Johnston S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de manifestarle que en la fecha, esta Alta Dirección, ha expedido las Resoluciones Jefaturales N° 0355-AD-80 y N° 0356-AD-80, que aprueban las contribuciones de S/. ----- 1'210,000.00 y S/. 950,000.00 respectivamente, que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club de su digna Presidencia, destinadas al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados y Mantenimiento de Campos Deportivos.

Adjunto al presente oficio, acompaño copia de las citadas Resoluciones, Cheques N° 232157 y 002357 - por S/. 950,000.00 y S/. 1'210,000.00 respectivamente.

Hago propicia la ocasión para renovar a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DE/MVS
rtp.


MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

Adj.: Copia R.J. 0355-AD-80
y R.J. 0356-AD-80.
Ch./ 232157 --S/. 950,000.=
002357 por S/. 1'210,000.=



RESOLUCION No. 0356-AD-80

Lima, 20 de Junio de 1980

Visto el expediente N.º 2178 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 950,000.00) realizada en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales al amparo del D.L. 21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.º 0153-AD-80 de 7.3.80 se aprobó provisionalmente el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tiene vigencia del mes de enero al mes de diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/. 950,00.00;

Que el Indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente con cargo a su aprobación definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos para 1979, que ha culminado y que fuera aprobado por Resolución N.º 425-AD-79 de 12.6.79;

Que la Inspectoría General del INRED ha realizado el control de ejecución presupuestal al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1979, habiéndose encontrado conforme;

Que la suma fijada en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980 se encuentra ajustada a los gastos presupuestales respectivos que demandará el mantenimiento de los campos deportivos a cargo del mencionado Club;

Que la financiación del Indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la referida entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse en forma definitiva la contribución de S/950,000.00 que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante Cheque N.º 232157 girado el 12 de mayo 1980 contra la Cuenta Corriente N.º 149578-0-87 del Banco de Crédito del Perú;



RESOLUCION No. 0356-AD-80

Lima, 20 de Junio de 1980

./

Que es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen actividades cuya finalidad fundamental es la de promover la recreación, la educación física y el deporte, actividades éstas que el D.L. 20555 - ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242, Art. 37° del D.L. N° 20555 y D.L. 22068;

Con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en forma definitiva, la contribución de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/. 950,000.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinado al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la citada institución deportiva, aprobado por Resolución Jefatural N° 0153-AD-80 de 7.3.80, para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Mayo de 1980.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 232157 girado el 12.5.80 contra la Cuenta Corriente N° 149578-0-87 del Banco de Crédito del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales correspondientes al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1980.

Regístrese y comuníquese.

M

OAJ/80
TVH/emf
Exp. 2178

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"AÑO DE LOS DEBERES CIDADANOS"



892
18 JUN. 1980

MEMORANDUM N° 231/INSP/80.

DE : INSPECTOR GENERAL
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación en favor del Programa de mantenimiento
de Campos Deportivos del Club Deportivo Profesional Sporting Cristal - Mes de Mayo.
REF. : Exp. N° 1952.
Mem. N° 244-OCIE-80.
FECHA : Mayo, 23 de 1980

Me dirijo a usted para remitir adjunto al presente los documentos de la referencia sobre donación en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo Profesional Sporting Cristal que corresponde al mes de Mayo del presente año.

Al respecto, la Oficina de Infraestructura y equipamiento a través de la Unidad de Mantenimiento opina favorablemente sobre la donación de S/.950,000 que efectúa la Cervecería -- Backus y Johnston en favor del Programa de Actividades arriba señalado; asimismo este Organismo de Control ha efectuado el procesamiento de las donaciones efectuadas hasta la fecha, encontrando conforme su ejecución.

En tal sentido, se servirá proyectar la Resolución correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución - N° 002-AD-80.

Atentamente,



Paul Emilio Nestor
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/80
RCN/CSS
ars.

c.c.: D.E.

Adj. : Exp. N° 1952
Ch/.232153 S/.950,000
contra Cta. Cte. -
N° 144578-087 Bco. de
Crédito.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

892
18 JUN. 1980



MEMORANDUM N° 244-OCIE-80

A : SR. INSPECTOR INRED
DE : ING. JEFE DE LA OCIE
FECHA : MAYO, 22 DE 1980
ASUNTO : DONACION PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
REF. : SU MEMO. N° 220/INSP/80 DE 15-5-80

Señor Inspector del Inred:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su Memorándum de la referencia; remitirle adjunto al presente el Informe N° 100-UM-80, sobre el programa - de mantenimiento del Club Sporting Cristal.
La Jefatura a mi cargo hace suyo el Informe indicado.

Atentamente,

Se Adjta.: Cheque N°
232157-Bco. Crédito.

ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE
ALE/nb.
Exp. 2178



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

ASUNTO: Donación Programa Mantenimien
to Campos Deportivos A.C. --
Sporting Cristal.

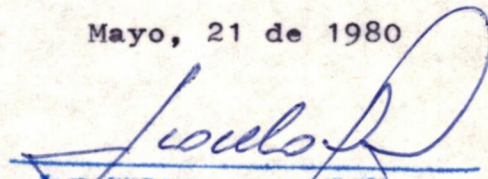
892
18 JUN. 1980

INFORME N° 100-UM-80

AL JEFE DE OCIE:

En relación con el asunto de la referencia, comunico a Ud.
que el pte. mes de Mayo, las labores de Mantenimiento se
vienen realizando en forma normal, conforme a meses ante-
riores.

Mayo, 21 de 1980


Ego. SEBASTIÁN SOTUYO M.
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

UM/SMM
EF/otm.
Exp. N° 2178



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

892
18 JUN. 1980

MEMORANDUM N° 220/INSP/80.

DE : INSPECTOR GENERAL
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA
Y MANTENIMIENTO
ASUNTO : Donación en favor del Programa de mantenimien
to de Campos deportivos del Club Deportivo Pro
fesional Sporting Cristal - Mes de Mayo de -
1980.
REF. : Exp. N° 1952.
FECHA : Mayo, 15 de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifes
tarle que en la fecha se ha recepcionado el expediente de la referen
cia, por el cual, la firma Backus y Johnston S.A., solicita se aprue
be la donación de S/.950,000.00 que servirá para financiar los gas
tos del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Depor
tivo Profesional "Sporting Cristal", aprobado mediante Resolución --
N° 0153-AD-80.

Es de manifestar que este Organo de Control ha -
procesado el expediente de la referencia desde el punto de vista con
table, sin embargo se requiere su opinión técnica respecto a la refe
rida donación, tal como se establece en la Resolución N°002-AD-80.

Atentamente,

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento

MESA DE PARTES

Fecha de ingreso 15.5.80

Hora 4.00

[Firma]

FIRMA
INSP/80
RCN/CSS
ars.

Adj. : Exp. N° 1952
Ch/.232157 -S/.950,000
contra Cta.Cte. N° -
149578-0-87.



[Firma]
Raul Castro Lescar
INSPECTOR GENERAL DEL INRED